



iJuntos Podemos!

Documento Organizativo

Financiación y Contratación

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016



**NO
TTIP**

¡Juntas Podemos!

**Es Ahora
Podemos Escucha
#PropuestasCCCM2016
Reinicia Podemos**



Índice

Resumen.....	4
Composición del área de Finanzas.....	5
Fuentes de financiación.....	5
Propuestas.....	6
Presupuesto participativo.....	7
Procesos de selección de personal.....	8
Medidas de transparencia, democracia e igualdad en el trato de los y las candidatas al puesto de trabajo.....	10
Contrataciones de bienes y servicios.....	11
Controles internos y externos.....	12



Resumen

La Financiación de Podemos ha desarrollado un modelo innovador y rompedor que nos distingue del resto de partidos pero que también ha resultado altamente operativo a la hora de competir frente al resto de partidos, pese a disponer de menos recursos. **Este documento propone profundizar y ampliar este modelo principalmente para fomentar la autonomía municipal y racionalizar el gasto autonómico, proponiendo un nuevo esquema de reparto de los fondos y nuevas herramientas para fomentar la recaudación y la autofinanciación.**

El modelo que se ha venido desarrollando, basado en los **principios de independencia, transparencia e innovación**, parte del análisis que las dependencias financieras generan dependencias políticas. Es decir, depender casi exclusivamente de la financiación bancaria y la financiación pública condiciona el posicionamiento político pero también rompe el vínculo con las bases, que no necesitan ser consultadas ni pueden fiscalizar la acción de las cúpulas. Por el contrario, depender del apoyo de las bases, es obligar a las cúpulas de los partidos a rendir cuentas y a actuar de forma más ética, más abierta y más consensuada.

La **prevención de la corrupción** también ha sido uno de los principales objetivos y la transparencia radical que aplicamos es la mejor vacuna: si no te gustaría verlo publicado, entonces no deberías hacerlo. La publicación trimestral obliga a adoptar medidas previas de control interno, que son complementadas con medidas de control externo que solo Podemos realiza: la publicación de las cuentas, incluyendo hasta el último detalle y la superación de auditorías externas.

La **innovación** a la hora de usar herramientas de financiación colectiva como el crowdfunding o los microcréditos nos ha permitido concurrir con garantías en procesos electorales. No es casualidad que la recaudación de microcréditos en los diferentes procesos electorales haya demostrado una correlación con los resultados, puesto que tiene que ver con la capacidad de participar y activar una base social. En el fondo, la capacidad de financiación de Podemos es secundaria a la hora de hacer una buena campaña y conseguir buenos resultados. Más bien al contrario, solo podemos tener buenos resultados si somos capaces de ilusionar y movilizar a las bases del partido, lo que acaba resultando en una mayor recaudación.

Sin embargo el modelo de financiación no ha llegado a nivel local. Desde la fundación del partido, solo se ha producido un proceso de descentralización que ha alcanzado al nivel autonómico, siguiendo el calendario electoral, pero no el nivel municipal al no presentarse Podemos con candidaturas propias. Ese calendario electoral, con las elecciones estatales en último lugar, ha impuesto una absorción de los recursos financieros hacia el ámbito estatal, en detrimento de la financiación territorial. **Es hora de acometer una segunda descentralización financiera y**



dotar de financiación y herramientas a los territorios, en especial la financiación local.

En primer lugar, la función de la **financiación estatal debe ser la de redistribuir hacia los niveles inferiores**, y no al revés como ha ocurrido hasta ahora, asegurando la solidaridad entre territorios (en especial algunos parlamentos regionales sin apenas recursos o territorios ultraperiféricos infrafinanciados). Igualmente **la financiación autonómica debe redistribuir recursos al ámbito municipal, asegurando la cohesión regional.**

En segundo lugar, es necesario **alinear las fuentes de financiación con su ámbito territorial.** Es decir, asegurar que las subvenciones autonómicas y las donaciones de cargos electos nutren los recursos del territorio en donde se recaudan. No solo es justo que sea así, también genera una competición sana por la cual cada territorio dispone de mayores recursos en función de su resultado electoral y su implantación en el territorio.

Composición del área de Finanzas

El área de finanzas estará compuesta por el responsable de finanzas del Consejo Ciudadano Autonómico junto con al menos un representante de los Consejos Ciudadanos Municipales de la Comunidad de Madrid.

Fuentes de financiación

Las fuentes de financiación que tenemos en la actualidad en nuestra comunidad son:

Consejo Ciudadanos Municipales

- Asignaciones procedentes de las colaboraciones de inscritos recibidas por internet recaudadas a nivel estatal.
- Crowdfunding.
- Asignaciones aportadas de los recursos del Consejo Ciudadanos Autonómico.
- Donaciones, en su caso, de los concejales y VoVes (vocales vecinos) de los distintos municipios.



Consejos Ciudadanos Autonómicos

- Asignaciones procedentes de las colaboraciones de inscritos recibidas por internet y centralizadas a nivel estatal
- Subvención institucional

El Consejo Ciudadano Autonómico dispone de una cuenta bancaria propia donde se centralizan las subvenciones recibidas por el Grupo Parlamentario. Estas subvenciones deben garantizar el sostenimiento de una estructura del Consejo Ciudadano Autonómico que incluya como mínimo asesoría jurídica, económica, prensa, organización, logística finanzas y administración; destinándose el importe restante a la consolidación municipal de la organización.

Consejo Ciudadano Autonómico potenciará, junto con los Consejos Ciudadanos Municipales, campañas de captación de colaboraciones adscritas.

Igualmente, deberá otorgarse especial importancia a la actividad e intensidad del trabajo de cada municipio, fomentándose la financiación de proyectos concretos que permitan a Podemos referenciarse como un actor social clave, no solo institucional, en la vida de los barrios y de los pueblos.

Ahí donde la estructura sea pequeña o no existan consejos ciudadanos municipales, se utilizarán las fuentes de financiación propuestas para asumir la financiación de actividades específicas y colaborar a sufragar sedes en ámbitos superiores al municipal (comarca, mancomunidad u otros).

En definitiva, el reparto de los recursos debe servir para activar o intensificar, según el caso, la interacción de Podemos con sus vecinos y vecinas, así como con todas aquellas experiencias de organización vecinal. También se fomentarán medidas para superar la brecha digital para asistir a las personas menos adaptadas a medios digitales.

Propuestas

Trabajaremos para que se puedan llevar adelante las siguientes propuestas ante los órganos competentes:

- Reservar un mínimo de 25% del presupuesto del Consejo Ciudadano Autonómico para actividades, estructura y proyectos municipales y supramunicipales.



- Las nuevas formas de financiación, como el crowdfunding, deben ser algo más que simples fuentes de ingresos. Consideramos que tendrían que constituirse en herramientas de participación en el proyecto, deberá adecuarse esta nueva herramienta de participación para fomentar la autofinanciación de los círculos, de forma que puedan gestionarlo de forma cada vez más autónoma el responsable de finanzas del círculo en coordinación con sus homólogos municipal y autonómico. Para fomentar su uso, por cada 10 euros recaudados, el Consejo Ciudadano Autonómico aportará 1 euro. Para permitir la difusión este crowdfunding quedará abierto durante una semana más hasta un límite de 1.000€. De esta forma, pueden suponer una verdadera herramienta de desborde. Se establecerán los mecanismos reglamentarios necesarios para asegurar que el proceso se cierra de conformidad con los requisitos legales, remitiendo la documentación de los gastos, pero también fotos y enlaces de la actividad, lo que permitirá además automatizar la creación de una memoria anual de actividades de círculos en el territorio.
- Que el 100% de las colaboraciones recibidas online recaiga en el nivel territorial designado por el donante.
- Todos los cargos internos de Podemos, en su desempeño como cargo público o puestos de libre designación en cualquier nivel de la administración, deben de estar sujetos a una carta financiera donde se contemplen los compromisos éticos, de transparencia, limitación de sueldo y solidaridad. En el caso de que no estuvieran sujetos a una carta financiera de la propia candidatura municipal se podrán adscribir al reglamento de Podemos y la carta financiera de nuestros cargos públicos.
- Además se ofrecerá el apoyo técnico a todas las candidaturas municipales que así lo requieran para cumplir con los estándares de transparencia propios de nuestra organización.
- Los cargos electos de nuestra Comunidad Autónoma donarán directamente el 50% del excedente de su salario al Consejo Ciudadano Autonómico (en vez de a estatal como hasta ahora).

Presupuesto participativo

Proponemos una estructura participativa en la que aquellos actores concedores de las necesidades y afectados directamente, intervengan en la distribución de los recursos económicos disponibles. Para ello es importante que cada actor participe en la parte del presupuesto que le afecte más directamente:



- Los presupuestos del Consejo Ciudadano Autonómico se confeccionarán con la participación de representantes de los Consejo Ciudadano Municipal de la comunidad con el objeto de determinar la distribución concreta del presupuesto destinado a municipios. El órgano de coordinación territorial tendrá la capacidad de proponer, revisar y controlar la propuesta de presupuesto no operativo (garantías, gastos corrientes etc etc) del Consejo Ciudadano Autonómico destinado a los territorios y elevar informe con las indicaciones pertinentes para su reelaboración por parte del Consejo Ciudadano autonómico, en el caso de desacuerdo con la propuesta que presente el Consejo Ciudadano Autonómico. Será el Consejo Ciudadano Autonómico el órgano competente para la aprobación final del presupuesto.
- Los presupuestos del grupo parlamentario se elaborarán en el ámbito de su autonomía de acuerdo a lo previsto en el documento de acción institucional.
- Los presupuestos de la Comisión de Garantías Democráticas contarán como mínimo con una asignación equivalente a 1,2 salario a tiempo completo y serán aprobadas por la propia Comisión de forma autónoma al Consejo Ciudadano.
- La elaboración de los presupuestos de los Consejo Ciudadano Municipal contará para su elaboración con la participación de los y las portavoces de los círculos del municipio, antes de su aprobación por el Consejo Ciudadano Municipal correspondiente.

Los presupuestos aprobados, desglosado por áreas funcionales y tipo de gastos, se publicarán en la página web, así como su ejecución.

Procesos de selección de personal

Los procesos y procedimientos de contratación de personal en la plantilla de Podemos o contratos asociados a los cargos electos en la Comunidad de Madrid será el siguiente:

1. El área o secretaría del Consejo Ciudadano Autonómico, del Consejo Ciudadano Municipal o del grupo institucional enviará un requerimiento al Consejo Ciudadano Autonómico indicando la necesidad de incorporar personal en su ámbito, siempre que cuente con presupuesto aprobado para dicha contratación, detallando exactamente las funciones que debe cumplir, su contexto y aportando cuanta información considere relevante para la definición del puesto.



2. Una comisión propuesta por el Consejo Ciudadano Autonómico para el caso, se encargará de verificar las partidas dentro de los presupuestos y procederá a la elaboración de la descripción del puesto conforme a las necesidades expresadas por el solicitante y a la descripción del perfil profesional adecuado para desarrollar las competencias requeridas en el puesto de trabajo a cubrir. Así mismo, se determinará un baremo de méritos acordes con el perfil solicitado y además, en el caso que así se especifique como necesidad en las funciones a cubrir, se establecerá un baremo cualitativo de confianza política que no podrá representar más de un 50% de los méritos totales. En este caso, al ser un puesto de confianza, el tiempo de contratación coincidirá con el tiempo que la persona peticionaria de ese puesto ostente la responsabilidad en el cargo para el que se realiza el contrato.
3. Se difundirá la vacante en la página web de Podemos Consejo Ciudadano Autonómico de Madrid con al menos 10 días naturales antes del cierre de convocatoria, figurando la dirección electrónica donde dirigirse las personas interesadas.
4. La comisión de selección seleccionará entre los CV recibidos. Se efectuará por parte de la comisión las entrevistas con los y las solicitantes preseleccionados.
5. La comisión llevará al Consejo Ciudadano Autonómico la propuesta de la persona que crea más idónea para cubrir el puesto solicitado y el consejo aprobará su contratación.
6. Una vez aprobado por el Consejo Ciudadano Autonómico y antes de que se haga efectiva la contratación, se publicará en la página web de Podemos Comunidad de Madrid durante un plazo de 3 días hábiles para que se pueda ejercer el derecho de revocación del nombramiento, dando prueba fehaciente del incumplimiento de alguno de los apartados señalados anteriormente. Si pasado el plazo no ha habido revocación se procederá a la contratación. En el caso contrario se procederá a su estudio por parte de la Comisión de Garantías Democráticas de la Comunidad de Madrid.

El salario tanto de contratados por el partido como de contratados por los grupos institucionales no podrá sobrepasar en ningún caso a los estipulados como norma en el partido sin perjuicio de los convenios colectivos y demás legislación laboral vigente.



Medidas de transparencia, democracia e igualdad en el trato de los y las candidatas al puesto de trabajo

El proceso de contratación de personal atenderá a los siguientes criterios:

1. Transparencia e igualdad de oportunidades
2. Igualdad de género
3. Economía y optimización de recursos
4. Protección de la seguridad y la confidencialidad del partido

Además se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Cada intervención en términos de selección de personal estará coordinada con el área de Feminismos y LGTBI autonómica con el fin de cumplir el plan autonómico de igualdad de género.
- Se favorecerá la contratación de personas con diversidad funcional.
- Se hará pública la lista de los contratos existentes en el CCA en cada momento

Evaluación laboral

Ante la necesidad de recursos que presenta Podemos para poder implantarse por toda la Comunidad de Madrid, se realizará anualmente una auditoría laboral tanto en el Grupo Parlamentario de la Asamblea de Madrid como en el Consejo Ciudadano Autonómico. Esta auditoría deberá servir para determinar:

- Si la masa salarial aplicada en el Grupo Parlamentario y en el propio Consejo Ciudadano es la correcta y se ajusta a los protocolos de Podemos.
- Si todos los puestos de trabajo se ajustan al criterio de dependencia a una secretaría, un área o un equipo autonómicos.
- Si el ámbito de trabajo se circunscribe estrictamente a la Comunidad Autónoma.

El Consejo Ciudadano de Madrid, promoverá la negociación con la representación del personal laboral de Podemos la negociación de un Convenio Colectivo único que regulará con independencia de otros derechos, obligaciones o garantías que se establezcan en el mismo, necesariamente los siguientes extremos:



1. Clasificación de todos los puestos de trabajos, ocupados o vacantes, por área funcional, grupo profesional y categoría profesional.
2. Requisitos de formación, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del mismo.
3. Modalidades de contratación que garanticen la duración de la relación laboral conforme se indica en el apartado anterior del documento.

Como herramienta complementaria de política de personal, el Área de Finanzas y personal de apoyo de Podemos Madrid actualizará trimestralmente el Listado de Ocupación de puestos de trabajo.

Contrataciones de bienes y servicios.

Las contrataciones de bienes y servicios que se lleven a cabo deberán considerar criterios de responsabilidad con la sociedad, de tal manera que se dará preferencia a empresas que respeten los derechos laborales, cumplan con los protocolos medioambientales y sean transparentes en su rendición de cuentas,

Para asegurar un nivel apropiado de de transparencia, concurrencia y publicidad apropiado para cada tipo de gasto y para cada nivel de gasto, los presupuestos aprobados vendrán desglosados en los siguientes tipos de gastos:

- Gastos Tipo 1: Contrataciones no recurrentes de hasta 1.000€.
- Gastos Tipo 2: Eventos y Contrataciones de entre 1.000€ y 5.000€ o importe acumulado equivalente en un año para gastos recurrentes.
- Gastos Tipo 3: Eventos y Contrataciones de más de 5.000€ así como contrataciones de personal.

Los diferentes tipos de gastos implicarán diferentes niveles de control, publicidad y concurrencia:

- Gastos Tipo 1: No necesitan publicidad, ni presupuestos competitivos.
- Gastos Tipo 2: Debe contarse con al menos 3 presupuestos competitivos antes de contratar.
- Gastos Tipo 3: Debe constituirse una mesa de contratación en la que participe al menos: una persona de finanzas, una persona del área, CC, GP o Secretaria promotora de la contratación.



Cualquier conflicto que pudiera surgir debe ser elevado a la Comisión de Garantías.

Controles internos y externos

Hay que resaltar que el control interno y externo de la financiación pasa por asegurar la total transparencia de los ingresos. En el caso de las donaciones, ya sea a través de crowdfunding, de colaboraciones periódicas o de aportaciones de cargos electos, cualquier ingreso debe estar identificado por el nombre completo, dirección y DNI del donante. Por eso se propone que todas las formas de recaudación que propone este documento, sean desarrolladas a partir de los sistemas ya existentes en el partido. Es decir, que aunque sean los círculos, los CCMs o los CCAs los que decidan con total autonomía el empleo de los recursos disponibles, la recaudación se hará por cauces homogéneos facilitados por el partido. Mensualmente se hará balance de los recursos disponibles para cada territorio, disponiendo del 100% de los recursos que hayan conseguido recaudar.

Tolerancia cero con el fraude. La justificación de los gastos deberán ser validados por el responsable autonómico con el único objetivo de verificar que se dispone de la justificación documental apropiada para cumplir con los requisitos contables y de auditoría externa. La falta de justificación apropiada de los gastos supone poner en riesgo grave a toda la organización y podrá ser motivo de suspensión de las tareas de los responsables de finanzas por parte del responsable inmediatamente superior e incluso de expulsión, mediante resolución de la comisión de garantías, si se demostrara fraude o perjuicio doloso.

Fases de control

1. Intervención: Validación de gastos y documentación del equipo de finanzas autonómico (control interno).
2. Supervisión cruzada: Consulta en la intranet de gastos e ingresos por parte de los responsables de finanzas de círculos y CCMs (control interno).
3. Publicación trimestral de las cuentas (Control externo).
4. Auditoría anual externa (Control externo).



iJuntos Podemos!

**NO
TTIP**

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016